

Palacio Legislativo, a 25 de abril de 2011.

Gobernador del Estado

Presente.

La Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Empleado las Autoridades Competentes en Relación con los Femicidios Registrados en México (CEF) de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, tiene como objetivo dar seguimiento a las acciones de los gobiernos estatales y federal frente a la violencia feminicida y fortalecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En este sentido, la CEF asumió como una prioridad en su Programa de Trabajo el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en el caso de "Campo Algodonero", la cual responsabiliza al Estado mexicano de violaciones a los derechos humanos de tres jóvenes desaparecidas y asesinadas, cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo de algodón en Ciudad Juárez Chihuahua, el 6 de noviembre de 2001.

Con el objetivo de contar con información para conocer la situación que guarda el problema de los femicidios y la actuación de las instituciones de justicia en la República Mexicana, nos permitimos solicitarle, tenga a bien, proporcionar a esta Comisión, la información siguiente:

1. Número de **homicidios dolosos de mujeres** cometidos en la entidad en el periodo 2000-2010, por año y municipio en la entidad
2. Características de las **víctimas**:
 - a. Número de víctimas identificadas y no identificadas

- b. Edad o, en su caso, aproximación de la misma, cuando no ha sido posible conocerla con certeza en la indagatoria;
- c. Estado civil
- d. Lugar donde fue encontrado el cuerpo, de acuerdo a la desagregación consignada en el acta de defunción: hogar, lugar de trabajo, vía pública, centro de recreo, etc.
- e. Causa básica de defunción

3. Sobre las **investigaciones iniciadas**:

- a. Número de investigaciones iniciadas por año, especificando el municipio o demarcación territorial donde se integraron
- b. En cuántas y cuáles se identificó al o los responsables.
- c. En cuántas y cuáles se determinó el ejercicio de la acción penal y el no ejercicio de la acción penal, especificando en este último caso el motivo del NEAP.
- d. En las que se determinó el no ejercicio de la acción penal, especificar si éste es temporal o definitivo.
- e. En cuáles hay órdenes de aprehensión, identificando: las cumplidas, las pendientes de cumplir y las negadas.
- f. Casos que se encuentran en proceso y en qué etapa.
- g. Número de sentencias, señalando: cuáles son absolutorias, cuáles condenatorias y cuál fue la pena impuesta, si hay algún recurso interpuesto contra dicha sentencia, y el estado que guarda.
- h. Señalar en qué casos se determinó la reparación del daño, cuánto se determinó como reparación y si fue entregada a las personas ofendidas.

4. Sobre los **probables responsables**:

- a. Sexo y edad la o las personas probables responsables que han sido identificadas
- b. Si el o los imputados cuentan con antecedentes penales o han estado vinculados con otra investigación. En ese caso señalar qué delito se investigaba; si tenía antecedentes de violencia familiar y si ésta era cometida en contra de la víctima.

- c. La relación entre la víctima y el imputado, al momento de la muerte de la víctima o en el pasado. Por ejemplo: amigas(os), vecinas(os), conocidas(os), pareja o ex pareja, parentesco (por consanguinidad, afinidad y civil) o desconocido.
5. En qué casos se han brindado a la o las personas ofendidas (víctimas indirectas) servicios de atención psicológica, médica, jurídica y social, a través, entre otros, de los Centros de Atención a Víctimas o alguna otra instancia de la Procuraduría y/o apoyo económico.
6. Número de suicidios de mujeres, especificando: edad, estado civil, lugar de ocurrencia, método utilizado, persona que certificó el hecho; si se realizó necropsia; si ésta fue realizada por médico legista y si la víctima había denunciado violencia familiar y contra qué persona.

Asimismo, le solicitamos, información relativa a las acciones que el Gobierno realiza en la entidad en relación a:

1. Los programas, acciones, estrategias y presupuestos destinados a la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres en el periodo 2005-2010.
2. Detalle de la estructura institucional especializada, destinada a estos objetivos en el periodo 2005-2010.

En vista al cumplimiento de las obligaciones de la Comisión Especial para los femicidios, nos permitimos pedirle que el envío de la información mencionada no exceda del 15 de mayo de 2011, así como enviarla en formato Excel o Word.

Agradeciendo su atención, reciba los más cordiales saludos.

Dip. Teresa Incháustegui Romero
Presidenta

Dip. Adriana Terrazas Porras
Secretaria

Dip. Antonieta Pérez Reyes
Secretaria